I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 345 /

Quillón, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Yoselinne Soto Becerra, de fecha 31 de Diciembre de 2012, enmarcado dentro del Programa **"CHILE CRECE CONTIGO"** y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SEÑORITA YOSELINNE ANDREA SOTO BECERRA,** para realizar Horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 214.05.15 denominada Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Yoselinne Soto Becerra.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 31 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Yoselinne Andrea Soto Becerra del Valle, R.U.T. Nº 15.184.809-5, de profesión Matrona, con domicilio en Sta. Eulalia Nº 3044 Lorenzo Arenas, de la ciudad de Concepción, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SEÑORITA YOSELINNE ANDREA SOTO BECERRA**, enmarcadas dentro del programa **"CHILE CRECE CONTIGO"** para la realización de horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Enero de 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá de acuerdo a la necesidad de horas Matrona según calendario adjunto.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 8.000 (Ocho mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el Municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

YOSELINNE SOTO BECERRA
MATRONA

ALCALDE
QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL

JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S) DESAMU QUILLÓN